Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000306

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020- "ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL" - ID 385266

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecioche de diciembre del año dos mil diez veinte, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020- "ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL" - ID 385.266**, elaboradoen base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- MemorándumN° 457/2020de fecha 01 de septiembre de 2020, por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad,solicita el inicio del llamado;
- Dictamen UOC N° 25/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1398/2020 por Gs. 160.649.187 (guaraníesciento sesenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 385.266;
- En fecha 11 de noviembre de 2020 el llamado ID 385.266 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.Fue publicada la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2 en fecha 17 de noviembre de 2020.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- JOSE BERNARDINO SANABRIA MELGAREJO
- RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
- IP PUBLICIDAD VIAL DEL ING. JUAN LOPEZ
- PINTUPAR SRL
- EMPORIO FERRETERIA SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **19 de noviembre del año 2020**, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las**11:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 13/20.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Ing. Edgardo Gomez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE ITEMS OFERTADOS – en Gs.
1	PROSPER S.R.L.	92.686.020
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	29.423.750
3	T-MAX S.A.	122.769.500
4	MEV S.A.	58.842.194
5	RODRIGUEZ HNOS SRL	148.779.881
6	CONSTRUTEX S.A.	123.596.125

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- El representante de la empresa RODRIGUEZ HNOS SRL manifiesta lo siguiente:
  - *Las empresas **PROSPER S.R.L.** y **MEV S.A.** no presentan catálogos de los productos ofertados ni autorización del fabricante.(documentos sustanciales a la apertura de las ofertas).*
- El representante de la empresa **MEV S.A.** expresa lo siguiente:
  - *La presentación de la autorización del fabricante está sujeto a la petición de la Entidad convocante conforme adenda emitida*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROSPER S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA SRL	T-MAX S.A.	MEV S.A.	RODRIGUEZ HNOS SRL	CONSTRUTEX S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE- *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio S/N de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - ACTIVO SIPE. *Constitucion de Sociedad, Escritura N° 13*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. Escritura N° 16 de Cesion de Cuotas Sociales.	CUMPLE - ACTIVO SIPE. *Constitucion de Sociedad, Escritura N° 04*	CUMPLE - ACTIVO SIPE. *Constitucion de Sociedad, Escritura N° 61*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. Escritura N° 52 Aumento de Capital y Modificacion de Estatutos Sociales	CUMPLE - *Constitucion de Sociedad, Escritura N° 14. Folio S/N de la oferta presentada*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE. *Constirucion de Sociedad, Escritura N° 13*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. *Escritura N° 05 Modificacion de Estatutos Sociales*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. *Acta de Asamblea Ordinaria N° 8.*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. *Acta de Asamblea Ordinaria N°4.*	CUMPLE-ACTIVO SIPE. *Escritura N° 89 Poder General de Administracion*	CUMPLE *Acta de Asamblea Ordinaria N° 6,Folio S/N de la oferta presentada*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE- Gs. 8.300.000. *Folio 01 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 1.472.000 *Folio 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 6.200.000 *Folio 05 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 8.500.000 *Folio S/N de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 8.000.000 *Folio 07 de la oferta presentada*	NO CUMPLE
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		PRESENTA - NRO1620781. *Folio 04 de la oferta presentada*	PRESENTA - NRO1620783. *Folio 06 de la oferta presentada*	PRESENTA - NRO1620673. *Folio 01 de la oferta presentada*	PRESENTA - NRO1620476. *Folio S/N de la oferta presentada*	PRESENTA - NRO1620679. *Folio 10 de la oferta presentada*	NO PRESENTA

PROSPER S.R.L.: ha presentado el formulario de oferta modificado,por tanto, no cumple con el formato establecido en la Resolución DNCP N° 4963/20 por el cual fueron actualizados los formularios de ofertas generados electrónicamente a través del SIPC.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Caceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asuncion

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000304

FORMULARIO PRESENTADO POR EL OFERENTE

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 385256
A: Uoc 1 Direccion de Adquisiciones - Municipalidad de Asunción.

0000382

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: PROSPER SRL
RUC: 80061002-4
Dirección: YATAYTY CORA Y TTE. RIVAROLA
Números de teléfono: 0995 6394500
Dirección de correo electrónico: prosperprl@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestra buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.
d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____
Nombre: LIC. DENYS RICHER
En calidad de: SOCIO GERENTE

PROSPER SRL
Lic. Denys Richer
RUC 80061002-4

FORMULARIO DEL SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 385256

A: Uoc 1 Direccion de Adquisiciones - Municipalidad de Asunción.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en a lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000303

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en la Resolución DNCP N° 4963/20 por el cual fueron actualizados los formularios de ofertas generados electrónicamente a través del SIPC;

FORMULARIO PRESENTADO POR EL OFERENTE

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 0000359

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal — Tel/Fax: 021-560220/21/22/24

Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro. 385266

A: Uoc 1 Dirección de Adquisiciones – Municipalidad de Asunción

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o Razón Social: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUC: 80027754-6

Dirección: PARAISO ESQ. YUASY´Y – Bo. TERMINAL – ASUNCION

Números de Teléfono: 021-560220

Dirección de Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (ISO) y los Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación antes individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

FORMULARIO DEL SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro - 385266

A: Uoc 1 Dirección de Adquisiciones – Municipalidad de Asunción.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación antes individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumplimos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP

h) Cumplimos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso anual.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 0000358

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal — Tel/Fax: 021-560220/21/22/24

Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen en el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y forma parte del presente formulario de oferta.

Firma: _____ EMPORIO Ferretería S.R.L.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumplimos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19MÉTODO DE EVALUACIÓN: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",* se procede a la DESCALIFICACIÓN de las ofertas de las firmas **PROSPER S.R.L** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** de acuerdo a los fundamentos expuestos.

CONSTRUTEX S.A.: No presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.Dicha omisión fue registrada en el acto de apertura de sobres.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19MÉTODO DE EVALUACIÓN: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",* se procede a la DESCALIFICACIÓN de la firma **CONSTRUTEX S.A**,en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los demás Oferentes, luego de la consideración de los documentos de carácter sustanciales,verificándose que la firma MEV S.A posee un error aritmético en la planilla presentada correspondiente al Ítem 12: error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario).

Ofertas Presentadas

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	MEV S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	T-MAXS.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	RODRIGU
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)
1	Pintura: Vial Amarillo de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	912.193	69	-68	RETINTAS	BRASILEÑA	290.000	20.010.000	-24	RENNER	BRASIL	693.000	47.817.000	-10	LUMICORP	ARGENTINA	820.973
2	Pintura: Vial Blanco de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	818.612	68	-65	RETINTAS	BRASILEÑA	290.000	19.720.000	-24	RENNER	BRASIL	621.000	42.228.000	-10	LUMICORP	ARGENTINA	736.750
3	Pintura: Sintético Color Blanco de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
4	Pintura: Sintético Color Negro de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
5	Pintura: Sintético Color Azul Francia de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
6	Pintura: Sintético Color Naranja de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
7	Pintura: Sintético Color Rojo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
8	Pintura: Sintético Color Amarillo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
9	Pintura: Sintético Color Verde de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264
10	Pintura: Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	213.682	28	-67	MAGAFER	BRASILEÑA	70.400	1.971.200	-23	MAGAFER	BRASIL	165.000	4.620.000	0	MEGAFRIMER	BRASIL	213.682
11	Tizn para marcar - bolsa de 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	5.664	23	NO COTIZA				0	15	GENERICO	PARAGUAY	6.500	149.500	0	MATCO	PARAGUAYA	5.664
12	Aguarrás: Diluyente Mineral de 1Litro (ver Anexo C de la carta de invitación)	26.955	30	-33	PODIUM	PARAGUAYA	18.000	539.994	-20	PODIUM	PARAGUAY	21.500	645.000	0	PODIUM	PARAGUAYA	26.955
13	Thinner: Diluyente Universal de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	451.194	19	-48	PODIUM	PARAGUAYA	234.000	4.446.000	-17	PODIUM	PARAGUAY	375.000	7.125.000	0	PODIUM	PARAGUAYA	451.194
							TOTAL	58.842.194				TOTAL	122.769.500				TOTAL

Por Nota D.A. N° 369/2020 de fecha 20/11/2020 y en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, se ha solicitado al oferente MEV S.A., la corrección aritmética de su oferta. La solicitud fuerespondida por el Oferente, en fecha 23/11/2020 por la cual aceptó la corrección solicitada.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Ricardo Cáceres Fiore
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000301

OFERTA CORREGIDA

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	MEV S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	T-MAX S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	RODRIGUEZ HNOS SRL	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pintura: Vial Amarillo de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	912.193	69	-68	RETINTAS	BRASILEÑA	290.000	20.010.000	-24	RENNER	BRASIL	693.000	47.817.000	-10	LUMICORP	ARGENTINA	820.973	56.647.137
2	Pintura: Vial Blanco de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	818.612	68	-65	RETINTAS	BRASILEÑA	290.000	19.720.000	-24	RENNER	BRASIL	621.000	42.228.000	-10	LUMICORP	ARGENTINA	736.750	50.099.000
3	Pintura: Sintético Color Blanco de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	4.825.280
4	Pintura: Sintético Color Negro de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	4.825.280
5	Pintura: Sintético Color Azul Francia de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	2.412.640
6	Pintura: Sintético Color Naranja de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	2.412.640
7	Pintura: Sintético Color Rojo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	4.825.280
8	Pintura: Sintético Color Amarillo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	20	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	2.210.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	4.825.280
9	Pintura: Sintético Color Verde de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	241.264	10	-54	RENNER	BRASILEÑA	110.500	1.105.000	-24	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000	0	AXALTA	BRASIL	241.264	2.412.640
10	Pintura: Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	213.682	28	-67	MAGAFER	BRASILEÑA	70.400	1.971.200	-23	MAGAFER	BRASIL	165.000	4.620.000	0	MEGAPRIMER	BRASIL	213.682	5.983.096
11	Tiza para marcar - bolsa de 1 kg. (ver Anexo C de la carta de invitación)	5.664	23	NO COTIZA				0	15	GENERICO	PARAGUAY	6.500	149.500	0	MATCO	PARAGUAYA	5.664	130.272
12	Aguarrás: Diluyente Mineral de 1Litro (ver Anexo C de la carta de invitación)	26.955	30	-33	PODIUM	PARAGUAYA	18.000	540.000	-20	PODIUM	PARAGUAY	21.500	645.000	0	PODIUM	PARAGUAYA	26.955	808.650
13	Thinner: Diluyente Universal de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	451.194	19	-48	PODIUM	PARAGUAYA	234.000	4.446.000	-17	PODIUM	PARAGUAYA	375.000	7.125.000	0	PODIUM	PARAGUAYA	451.194	8.572.686
							TOTAL	58.842.200				TOTAL	122.769.500				TOTAL	148.779.881

- Con relación al Ítem 11 - *Tiza para marcar* - la firma **T-MAX S.A.,** **<u>ha cotizado como marca "GENERICA"</u>**, por lo cual,la omisión de establecer de manera clara y detallada la marca y procedencia del bien ofertado,se procede a descalificar la Oferta con relación al Ítem N° 11 exclusivamente, teniendo en cuenta la modalidad de adjudicación por ítems.

5. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN</u>

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 368/2020remitida en fecha 20 de noviembre de 2020, Nota N° 594/2020 remitida en fecha 27 de noviembre de 2020 y Nota N°603/2020 remitida en fecha 02 de diciembre de 2020, se solicitó al oferente **T-MAX S.A.**, la siguiente información:

- *Catálogo de Ítems Ofertados;*
- *Desglose de precios de los Ítems Ofertados;*
- *Especificaciones técnicas de los productos ofertados (pintura vial)*
- *Aclaración sobre el tiempo de secado de los productos ofertados;*
- *Aclaración sobre el tiempo de liberación de transito de los productos ofertados;*

<u>RESPUESTA</u>: en fecha 23/11/20 con D.A. N° 2360, en fecha 27/11/2020 con D.A. N° 2431 y en fecha 03/12/2020 con D.A. N° 2481 el oferente ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas, las cuales serán mencionados en los apartados correspondientes.

B) Por Nota N° 368/2020 remitida en fecha 20 de noviembre de 2020 y Nota N° 591/2020 de remitida en fecha 24 de noviembre de 2020, se solicitó al oferente **MEV S.A.**, la siguiente información:

Ing. Eduardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Winfrido Caceres Flores
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Asunción

- *Catálogo de Ítems Ofertados;*
- *Autorización de fabricante de los ítems ofertados;*
- *Desglose de precios de los Ítems Ofertados;*
- *Considerando lo requerido en el PBC "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente" y que en la Constancia de Inscripción de RUC figura como establecimiento principal el local ubicado en el Municipio de Asunción, se solicita la remisión de la Patente Comercial de dicho establecimiento.*
- *Aceptación de modificación del total ofertado en el Ítem 12, por error aritmético detectado en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario siendo el monto correcto Gs. 540.000, y del total de ítems ofertados, siendo lo correcto el monto de Gs. 58.842.200;*
- *Autorización de fabricante de los ítems ofertado;*
- *Considerando lo requerido en el PBC "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente" y que en la Constancia de Inscripción de RUC figura como establecimiento principal el local ubicado en el Municipio de Asunción, se solicita la remisión de la Patente Comercial de dicho establecimiento:* sobre dicho punto se solicita el documento que avale el pedido de modificación realizado, conforme lo expresado en la Nota de fecha 23/11/2020.Se recuerda, que las documentaciones deben de evidenciar el cumplimiento de los requisitos a la fecha de la apertura de sobres (19/11/2020).

RESPUESTA: en fecha 23/11/2020 con D.A. N° 2367 y en fecha 25/11/2020 con D.A. N° 2405, el oferente ha presentado en tiempo las documentaciones requeridas, no así en forma considerando cuanto sigue:

- Con relación a la documentación requerida:*"Autorización del fabricante de los ítems ofertados"*,según se pudo verificar, el documento presentado por el Oferente **tiene fecha posterior (20/11/2020) a la apertura de sobres del llamado (19/11/2020)**.

En atención a lo referido en el punto precedente, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 20/11/2020 y reiterado en fecha 24/11/2020 la presentación de dicho documento mencionando en la nota enviada que las documentaciones deben evidenciar el cumplimiento de los requisitos a la fecha de apertura de sobres (19/11/2020).

El Oferente,ante ambos requerimientos, ha presentado la siguiente documentación, manteniendo la fecha posterior a la Apertura de sobres, por lo cual, se considera que el documento presentado **No Cumple** debido a que no se trata de una documentación histórica, sino obtenida con posterioridad a la apertura de ofertas, lo cual, de ser admitida trasgrede el principio de igualdad entre los Oferentes participantes.

RENPAR

FORMULARIO Nº 3

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

San Lorenzo, 20 de Noviembre del 2020

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. ALCALDE

Nosotros **Renpar S.A.** como fabricante y/o distribuidores oficiales de **RENNER PPG, KETENTAS, MEGAQUIMICA y PODIUM AUTOPERFORMANCE**, con domicilio en **JUAN LEOPARDI 1879 CASI PEDRO P PEÑA, SAN LORENZO-PARAGUAY** por medio el presente instrumento autorizamos a **MEV S.A.** a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes importados por nuestra firma:

Y a posteriormente firmar contrato.

Cuando existan servicios anexos como parte del contrato, recomendamos que **MEV S.A.** con **RUC: 80072175-4** cuenta con la capacidad para llevar a cabo.

Por este medio extendemos nuestra final y plena garantía conforme las bases y condiciones pertinentes a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: RENPAR S.A.

Nombre: PEDRO LOPES

Cargo: DIRECTOR

Debidamente autorizado para firmar la Autorización en nombre de: **MEV S.A.**

Fechado el día 20 de noviembre de 2020

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

RENPAR

San Lorenzo, 20 de Noviembre del 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Avda. Mariscal Lopez Nº 5556

Certificamos que **MEV S.A** está debidamente autorizado para comercializar nuestros productos de la marca, **PODIUM AUTOPERFORMANCE** en todo el mercado paraguayo

Por favor, en caso de cualquier consulta o aclaración estaremos a vuestro total disposición.

Firma: RENPAR S.A.

Nombre: PEDRO LOPES

Cargo: DIRECTOR

Debidamente autorizado para firmar la Autorización en nombre de: **MEV S.A**

Fechado el día 20 de noviembre de 2020

MEV S.A.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

- Respecto de la solicitud de aclaración: *"Considerando lo requerido en el PBC "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente" y que en la Constancia de Inscripción de RUC figura como establecimiento principal el local ubicado en el Municipio de Asunción, se solicita la remisión de la Patente Comercial de dicho establecimiento"*el Oferente,en fecha 23/11/2020 ha informado cuanto sigue:

- Respecto a la Patente Comercial presentada, dejamos constancia que contamos con una Oficina Administrativa en la Ciudad de Luque, así como un Depósito en la Ciudad de Asunción. La modificación en los Registros de la SET se encuentra pendiente por inconvenientes propios con el portal de la SubSecretaría a raíz de que hemos actualizado Datos de nuestra empresa.

- Teniendo en cuenta la respuesta presentada por el Oferente, en fecha 25/11/2020 se ha solicitado la siguiente aclaración: *Considerando lo requerido en el PBC "Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente" y que en la Constancia de Inscripción de RUC figura como establecimiento principal el local ubicado en el Municipio de Asunción, se solicita la remisión de la Patente Comercial de dicho establecimiento: sobre dicho punto se solicita el documento que avale el pedido de modificación realizado, conforme lo expresado en la Nota de fecha 23/11/2020. Se recuerda, que las documentaciones deben de evidenciar el cumplimiento de los requisitos a la fecha de la apertura de sobres (19/11/2020).*
- En respuesta,en fecha 25/11/2020 el Oferente ha remitido la siguiente documentación:

C:MEV S.A.

Lote 4075553173 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — NUMERO 61509401938

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — FECHA 24/11/2020

FORM.615-3

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN - PERSONA JURÍDICA

IDENTIFICACIÓN

RUC	DV	Nombre / Razón Social
80072176	4	MEV S.A

DOMICILIO FISCAL

Fecha de Cambio: 24/11/2020

Departamento: CENTRAL		Distrito: LUQUE	
Localidad/compañía: LUQUE		Barrio: BARRIO 3	
Tipo Dirección: CALLE	Nombre Dirección: JERUSALEN C/NUESTRA SRA. DEL ITAI		Número Inmueble: 373
Interior/departamento/casa/oficina: OFICINA		Referencia	
Teléfono línea baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular: (0981)968882	Otro teléfono celular: (0981)497914
Registro de Domicilio: CUENTA CORRIENTE CATASTRAL		Número de Registro: 00001-14-0822-18-00-0/001	
Página WEB			

Información Geográfica: (-25.276959119990846, -57.493363097592635)

Observaciones

Aprobación Automática

C:MEV S.A.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

De la referida documentación se puede constatar que la fecha de cambio de domicilio ante la SET fue realizado en fecha 24/11/2020 (fecha posterior a la apertura de sobres), lo cual no condice con lo expuesto por el Oferente en su nota de respuesta presentada en fecha 23/11/2020.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 11/11/2020, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

El carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Aquí cabe clarificar también que si bien existen documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal, esto no dispensa de la correcta presentación como parte integral de la oferta.En el caso que nos ocupa,en el documento expuesto más arriba se verifica que la fecha de tramitación fue con posterioridad a la apertura de sobres, lo cual evidencia que el documento no se ha tramitado sino después de la fecha de presentación de ofertas.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* **motivo por el cual la oferta de la firma MEV S.A. es DESCALIFICADA.**

C) Por Nota N° 370/2020remitida en fecha 20 de noviembre de 2020, se solicitó al oferente **RODRIGUEZ HNOS S.R.L.**, la siguiente información:

- *Catálogo de Ítems Ofertados de los Ítems 03 al 13;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

RESPUESTA: en fecha 07/12/2020 por D.A. N° 2499 el Oferente ha remitido la documentación requerida, pero las mismas fueron presentadas fuera de plazo, ello, considerando que la nota fue remitida en fecha 20/11/2020 y el plazo de respuesta fue de 24 hs., a partir de la recepción de la misma.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* **motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es DESCALIFICADA.**

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en lacarta de invitación con relación a la mejor oferta económica (***T-MAX S.A.)*** luego de la evaluación de la documentación sustancial y del requerimiento de documentación de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19,*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica,y* su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

6.1 <u>ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

El área solicitante *–Dirección de Vialidad-* por Memorándum N° 679/2020de fecha 07 de diciembre de 2020, elevó su informe que refiere cuanto sigue:

MEMORANDUM 679/2020 DA

A : Ing. Edgardo Gómez, **Director Dirección de Vialidad**

De : Claudia Martínez, **Jefe de Departamento Departamento Administrativo**

Para : Abg. Dionisio Mereles, **Director Dirección de Adquisiciones**

Claudia N. Martínez
Jefa
Departamento Administrativo

Ref. : **INFORME DE EVALUACION TECNICA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL – ID 385266.**

Fecha : 07 de DICIEMBRE de 2020

Por el presente Memorándum, se remite el Informe Técnico inherente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL – ID 385266,** se comunica que se procedió a realizar el análisis de la oferta presentada y el Oferente T-MAX S.A. CUMPLE con los requerimientos técnicos del presente llamado:

Requisito	T-MAX S.A.
Catálogo de Ítems Ofertados	**CUMPLE –** Presenta
Autorización de Fabricante de Ítems Ofertados	**CUMPLE –** Presenta

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración y sin otro particular me despido de usted muy atentamente

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

6.2 <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferenteconstatándose que el mismo**CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

T-MAX S.A.				
		AÑO 2019		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.226.730.148	**2,74**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	812.335.465		
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,74 motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	812.335.465	**0,33**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.443.983.491		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,33 motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	421.895.992	**1,63**	No deberá ser negativo
	Capital Social	258.260.000		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo, motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experienciadel Oferenteconstatándose que el mismo**CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

T-MAX S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CONTRATO ID 361475 - PETROPAR	50.330.000
2019	CONTRATO ID 362611 - DINAC	38.469.000
2017	CONTRATO ID 324625 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	789.580.000
Copia de Contratos o facturas que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de los ítems ofertados % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años años.(Ej.: últimos años [2017-2018-2019].		**878.379.000** **40% - Gs. 49.107.800**

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

Prof. Ing. Mauricio Caceres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000295

DOCUMENTOS FORMALES	T-MAX S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO** **SIPE** - Constancia de fecha 23/09/2020
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE - ACTIVO** **SIPE-** Cedula de Identidad N°587508del Sr. Francisco Solís
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 2670 de fecha 08/10/2020. *Folio 09 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO** **SIPE-** Patente Comercial del Municipio de Asunción, 2do Semestre
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO** **SIPE-** Certificado N° 279834 emitido en fecha 20/11/2020 con vencimiento en fecha 20/12/2020
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE - ACTIVO** **SIPE-** Certificado N° 4270105383126 emitido en fecha 11/11/2020 con vencimiento en fecha 11/12/2020
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** - Balance Año 2019. *Folio15 al 24 de la oferta presentada*
Copia de contratos o facturas que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** - Contratos años 2019/2017. *Folio 25 al 37 de la oferta presentada*
Catálogo de Ítems Ofertados	**CUMPLE** - Catálogos de los Ítems Ofertados.*Folio 02 al 37 de la documentación adicional presentada*
Autorización de Fabricante de Ítems Ofertados	**CUMPLE** - Autorización de fecha 18/11/2020 a ser aplicado al ID 385266.*Folio 02 de la documentación adicional presentada*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA SOLIS MEZA XIMENA SOLIS MEZA

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vi...

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 0000294

	FRANCISCO SOLIS MEDINA
C.I. N°	3400740 3634175 587508
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma**T-MAX S.A. con RUC N° 80071622-1**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211508-001	Pintura: Vial Amarillo de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	69	RENNER	BRASIL	693.000	47.817.000
2	31211508-001	Pintura: Vial Blanco de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	68	RENNER	BRASIL	621.000	42.228.000
3	31211508-001	Pintura: Sintético Color Blanco de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	20	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000
4	31211508-001	Pintura: Sintético Color Negro de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	20	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000
5	31211508-001	Pintura: Sintético Color Azul Francia de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	10	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000
6	31211508-001	Pintura: Sintético Color Naranja de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	10	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000
7	31211508-001	Pintura: Sintético Color Rojo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	20	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000
8	31211508-001	Pintura: Sintético Color Amarillo de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	20	RENNER	BRASIL	183.500	3.670.000
9	31211508-001	Pintura: Sintético Color Verde de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	10	RENNER	BRASIL	183.500	1.835.000

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

10	31211508-001	Pintura: Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	28	MAGEFER	BRASIL	165.000	4.620.000
12	31211604-001	Aguarrás: Diluyente Mineral de 1Litro (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	FRASCO	30	PODIUM	PARAGUAY	21.500	645.000
13	31211604-001	Thinner: Diluyente Universal de 18 Litros (ver Anexo C de la carta de invitación)	Unidad	BALDE	19	PODIUM	PARAGUAY	375.000	7.125.000
								TOTAL	**122.620.000**

Así también y, considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03"De Contrataciones Públicas", que expresa: *"**Una licitación** **se declarará desierta**, **mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:**b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;";*se recomienda **Declarar Desierto el Ítem N° 11 – Tiza para marcar,**por los argumentos expuestos en el presente informe

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Wilfrido Cáceres Flores
Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción